



U/E

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

0100 -2013 - GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Oficio N° 192-2013-GRA/GG-OREI de fecha 04 de Febrero del 2013, por lo que la Oficina Regional de Estudios e Investigación eleva el Plan Operativo Anual (POA) 2012 Reformulado, para su correspondiente aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 N°29812 ha programado la Ejecución de Proyectos, Componentes y Metas, por lo que las Unidades Ejecutoras han formulado los correspondientes Expedientes Técnicos para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas dentro del Plan Regional de Desarrollo;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a su Rol, implementa los mecanismos mas apropiados para la Ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras por la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que, los Estudios de Preinversión a nivel de Perfil, requieren ser evaluados, revisados y aprobados por la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), en concordancia de la Ley N° 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 28802 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF;

Que, la Oficina Regional de Estudios e Investigación, en observancia a las Normas Legales vigentes y conexas expuestas, ha visto por conveniente formular el presente Plan Operativo Anual (POA) Reformulado, a fin de elaborar los Estudios de Preinversión a nivel de Perfil, con la correspondiente evaluación ex post; motivo por el cual es indispensable previamente aprobar el referido POA, para la ejecución de los Presupuestos asignados para tal fin a la meta: 090 Elaboración de Estudios de Preinversión de la Región Ayacucho, por el monto de NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES (S/.905,366.51).



Estando a lo propuesto y en concordancia a lo dispuesto por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema de Inversión Pública N° 27293, modificada por las Leyes N°s 28522 y 28802 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF; Ley de Bases de Descentralización N°27783, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0956-2012-GR/PRES.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Plan Operativo Anual 2012 (POA) Reformulado de la Meta: 090 Elaboración de Estudios de Pre-inversión con fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon Sobre Canon hasta por un monto de NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES (S/.905,366.51), asignados a la Oficina Regional de Estudios e Investigación para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión a nivel de Perfil, conforme está descrito en el anillado que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para que designe al Supervisor de la Meta citada en el Artículo primero de la presente Resolución para el cumplimiento de las Metas y Objetivos descritos en el referido Plan Operativo Anual (POA) – 2012 Reformulado .

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Órgano de Control Institucional e Instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

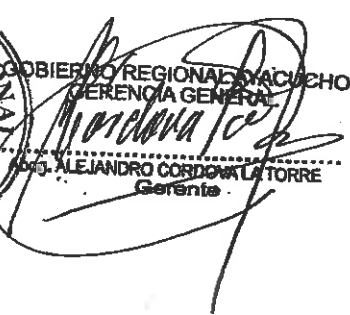
Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente




ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL




GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE
Gerente

08/10/12